

DON ANTONIO J. MUÑECAS RODRIGO, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.-

CERTIFICA.- Que de los antecedentes obrantes en esta Secretaría General del Pleno a mi cargo resulta que, en la sesión extraordinaria celebrada el día 2 de noviembre de 2017 por el Pleno de ésta Excm. Corporación y con el quorum legalmente exigido, se adoptó el acuerdo que, en extracto, tiene el siguiente tenor literal:

1.- Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria: Aprobación anualidad 2018.-

TEXTO DE LA PROPUESTA

“En ejercicio de las competencias que la legislación del Régimen Local y disposiciones complementarias otorgan a esta Entidad, de forma relevante, los preceptos, actos y trámites que se infieren de los artículos, acuerdos y documentación que, entre otra, se analiza en la parte expositiva siguiente:

*1º El soporte documental de las actuaciones llevadas a cabo en el **Plan de Cooperación con Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, para las anualidades 2016-2019**, está contenido en los expedientes 16.PCM.00, 17.PCM.00, 18.PCM.00 y en los específicos de cada actuación.*

2º En el programa de actuación del actual Gobierno del Cabildo de Gran Canaria se contempla impulsar el esfuerzo inversor realizado hasta ahora con los distintos Planes de Cooperación Local. Para ello, y en el marco del Consejo Insular de Corporaciones locales, se ha consensuado ampliar el ámbito de la cooperación económica del Cabildo a las mancomunidades de municipios de la Isla.

Esta cooperación se materializa en la financiación de un Plan de carácter plurianual que tiene por objeto la realización, dentro del marco supramunicipal, de inversiones en infraestructuras y equipamientos que coadyuven a lograr los objetivos marcados para su homólogo con los Ayuntamientos en sus respectivos ámbitos territoriales. Por un lado, el acceso de la población de la Isla al conjunto de los servicios mínimos de competencia municipal y, por otro, contribuir a la promoción, dinamización y diversificación de la actividad económica de la comarca.

Para ello se ha dotado con 12 millones de euros, a ejecutar en cuatro años, la cooperación económica con las Mancomunidades de Municipios de la Isla, prestando una especial atención a las iniciativas locales de inversión cuya finalidad sea el fomento del desarrollo económico local y de su territorio a largo plazo, y la máxima eficiencia en la asignación de los recursos públicos.

3º El Acuerdo del Pleno de esta Corporación, de fecha 30 de diciembre de 2015, por el que se aprueba las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos para el periodo 2016-2019.

4º Las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, en particular, la disposición adicional tercera relativa al Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria.

C/ Bravo Murillo, 23 – 1ª planta
35002-Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928217025 · Fax.: 928217006

Código Seguro De Verificación:	Lc1rlJrqeLBFk1YrRHK59Q==	Fecha	03/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lc1rlJrqeLBFk1YrRHK59Q==	Página	1/4



5º. Los acuerdos del Pleno Corporativo, adoptados el día 26 de febrero de 2016, mediante los que se autoriza el gasto plurianual del Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, correspondientes a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria (Plan del Norte), a la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria (Plan del Sureste) y a la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria (Plan de Medianías), para el cuatrienio 2016-2019.

6º. Las propuestas de actuaciones a incluir en el PCM 2018 realizadas por la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria, la Mancomunidad Intermunicipal del Sureste de Gran Canaria y la Mancomunidad de municipios de Medianías de Gran Canaria.

7º. Los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho que se recogen en el informe de la jefatura administrativa del Servicio de Cooperación Institucional de fecha 19 de octubre de 2017.

8º. El informe de fiscalización previa emitido por la Intervención General de esta Corporación de fecha 20 de octubre de 2017.

En base a los antecedentes expuestos, vista la propuesta formulada, que ha sido dictaminada favorablemente en la sesión extraordinaria celebrada por la Comisión del Pleno de **ECONOMÍA, ENERGÍA, COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y OBRAS PÚBLICAS** el 27 de octubre de 2017, se propone al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios de Gran Canaria, anualidad 2018, en los siguientes términos:

1.- Por las Mancomunidades de Municipios se ha propuesto la siguiente relación de actuaciones a incluir en la anualidad de 2018:

Mancom.	Nº de expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2018	
				Cabildo	Mancom
Norte	18.PCM.23.01	Eficiencia energética en edificios públicos del Norte de Gran Canaria	318.017,10	318.017,10	
	18.PCM.23.01-AT1	Redacción de proyecto: Eficiencia energética en edificios públicos del Norte de Gran Canaria	6.000,07	6.000,07	
	18.PCM.23.01-AT2	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Eficiencia energética en edificios públicos del Norte de Gran Canaria	2.000,00	2.000,00	
	18.PCM.23.02	Reducción de emisiones de CO2 del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria	714.507,59	661.982,83	52.524,76
	18.PCM.23.02-AT1	Redacción de proyecto: Reducción de emisiones de CO2 del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria	8.000,00	8.000,00	
	18.PCM.23.02-AT2	Dirección de obra y coordinación de seguridad y salud: Reducción de emisiones de CO2 del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria	4.000,00	4.000,00	
	Total Plan del Norte 2018			1.052.524,76	1.000.000,00
Sureste	18.PCM.25.01	Fase I: Ahorro de energía en el mantenimiento de alumbrado público en la Comarca del Sureste. Sustitución de luminarias por tecnología LED.	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
	Total Plan del Sureste 2018			1.000.000,00	1.000.000,00
Medianías	18.PCM.27.00	Crédito reservado Mancom. de Medianías 2018	1.000.000,00	1.000.000,00	0,00
	Total Plan de Medianías 2018			1.000.000,00	1.000.000,00

Código Seguro De Verificación:	Lc1rlJrqeLBFklyrRHK59Q==	Fecha	03/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodríguez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lc1rlJrqeLBFklyrRHK59Q==	Página	2/4



Mancom.	Nº de expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2018	
				Cabildo	Mancom
Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2018			3.052.524,76	3.000.000,00	52.524,76

2.- De las actuaciones señaladas en el apartado anterior, cumplen con lo estipulado por las Bases que regulan el Plan y por tanto se aprueban, las siguientes:

Mancom.	Nº de expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto	Aportación PCM 2017	
				Cabildo	Mancom
Norte	18.PCM.23.01-AT1	Redacción de proyecto: Eficiencia energética en edificios públicos del Norte de Gran Canaria	6.000,07	6.000,07	
	18.PCM.23.02-AT1	Redacción de proyecto: Reducción de emisiones de CO2 del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria	8.000,00	8.000,00	
	Total Plan del Norte 2017		14.000,07	14.000,07	0,00
Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2018			14.000,07	14.000,07	0,00

3.- El resto de actuaciones del apartado 1 que no han sido objeto de aprobación en el presente acuerdo plenario, quedan a expensas de que por las Mancomunidades de Municipios afectadas presenten la oportuna documentación que permita su aprobación en el próximo Pleno que se celebre.

SEGUNDO.- Autorizar a la Mancomunidad de Ayuntamientos del Norte de Gran Canaria la gestión de la contratación y ejecución de las siguientes actuaciones, de conformidad con lo previsto por los artículos 33.2 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 123 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; siempre que se cumplan los requisitos del artículo 22.2.g) en relación con el 47.2.h) del mismo cuerpo legal :

Mancom.	Nº de expediente	Descripción de la actuación	Presupuesto
Norte	18.PCM.23.01-AT1	Redacción de proyecto: Eficiencia energética en edificios públicos del Norte de Gran Canaria	6.000,07
	18.PCM.23.02-AT1	Redacción de proyecto: Reducción de emisiones de CO2 del alumbrado público en el Norte de Gran Canaria	8.000,00
	Total Plan del Norte 2018		14.000,07
Total Plan de Cooperación con las Mancomunidades de Municipios 2018			14.000,07

TERCERO.- Sin perjuicio del asesoramiento técnico y jurídico que el Cabildo de Gran Canaria preste a las Mancomunidades de municipios, éstas serán responsables de los permisos, autorizaciones y licencias que se precisen para la ejecución de las actuaciones incluidas en el Plan.

CUARTO.- Serán de aplicación, además de las Bases Reguladoras del Plan de Cooperación con los Ayuntamientos 2016-2019, las normas de carácter general y sectorial que corresponda en particular a cada actuación.

QUINTO.- Realizar los trámites de Información y Exposición Pública preceptivos en este expediente, de conformidad con el artículo 32 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local.

SEXTO.- Facultar al Sr. Consejero de Gobierno de Cooperación Institucional y Solidaridad Internacional para que, una vez sancionado definitivamente el Plan, realizar los trámites que se precisen hasta la culminación del presente expediente.

Código Seguro De Verificación:	Lc1rlJrqeLBFklyrRHk59Q==	Fecha	03/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	María Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lc1rlJrqeLBFklyrRHk59Q==	Página	3/4



SÉPTIMO.- Los acuerdos adoptados bajo el presente asunto se convertirán en definitivos de no existir alegaciones y/o reclamaciones contra los mismos.

OCTAVO.- Dar traslado del presente acuerdo a las Mancomunidades de municipios afectadas.

NOVENO.- El presente acuerdo, al estar financiado con un gasto de carácter plurianual, quedará condicionado al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, tal y como establece el art. 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales”.

Y para que así conste, con la advertencia prevista en el art. 206 del R.O.F. de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente y sello de la Corporación en Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE

P.D.

El Consejero de Gobierno de
Hacienda y Presidencia
(Decreto nº 37, de 23/06/2015)

Fdo: Pedro F. Justo Brito

Código Seguro De Verificación:	Lc1r1JrqeLBFk1YrRHK59Q==	Fecha	03/11/2017
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Pedro Justo Brito - Consejero/a de Gobierno de Hacienda Y Presidencia		
	Antonio Jose Muñecas Rodrigo - Secretario General del Pleno		
	Maria Victoria Perez De Los Cobos Rodriguez		
Url De Verificación	http://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Lc1r1JrqeLBFk1YrRHK59Q==	Página	4/4

